

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Reinstalación de los servicios de suministro de agua potable.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite mediante se realiza la reconexión o restablecimiento del servicio de suministro de agua potable cuando ha sido suspendido a petición del usuario y/o restringido por parte del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) en términos de ley por falta de pago.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción XI y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A.			
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1		
3. Recibo de pago por los servicios de suministro de agua potable al corriente.	SI	1	Artículos 129 fracción XI y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Recibo de pago de derechos.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1		
3. Recibo de pago por los servicios de suministro de agua potable al corriente.	SI	1	Artículos 129 fracción XI y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Recibo de pago de derechos.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1		
3. Recibo de pago por los servicios de suministro de agua potable al corriente.	SI	1	Artículos 129 fracción XI y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Recibo de pago de derechos.	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Una vez acreditado el pago de derechos se procederá a expedir la orden de servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días hábiles.			
COSTO:	Cerrado de válvula: \$226.28 (Doscientos veintiséis pesos 28/100 M.N) Corte de tubería: \$339.42 (Trescientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N). Rompimiento de banqueta: \$565.70 (Quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N). Válvulas: \$565.70 (Quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N). Artículo 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).			Dirección General.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre.		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Ixtapita.	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal.	
C.P.: 51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 3 11 07	N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	Anexo.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Por qué suspenden el servicio?			
RESPUESTA:	A petición de parte y/o por falta de pago de los servicios de suministro de agua potable.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El precio de reinstalación es fijo?			
RESPUESTA:	No, puede variar e incrementar de acuerdo a los materiales a utilizar y/o las condiciones del lugar a reinstalar.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mi tramite vía electrónica?			
RESPUESTA:	No, únicamente presencial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Contratación de los servicios de drenaje; solicitud de cambio de propietario; pago se servicio de agua potable.				

ELABORÓ:

 L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada
 Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.

VISTO BUENO:

DIRECCIÓN
 (Ing. C. José Luis Gómez Velázquez)
 Director General del OPDAPAS.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Febrero, 2025.